

PARQUE METROPOLITANO DE GUADALAJARA
CALLE BEETHOVEN 5800 DEPTO. 1
LA ESTANCIA RESIDENC
ZAPOPAN JAL. C.P. 45020
SUCURSAL: 2482 GDL VALLARTA VERDE VALLE
TIPO DE ENVÍO: CORREO



NO. DE CLIENTE: 02920121
RFC: PMG900801R4A

DATOS DE SUCURSAL:
PLAZA: 9491 PLAZA GUADALAJARA
DIRECCIÓN: VALLARTA 5566 LOMAS UNIVERSIDAD
TELÉFONO: 6570839

INFORMACIÓN DEL PERÍODO

Periodo Del 01/Abril/2018 al 30/Abril/2018
Fecha de corte 30/Abril/2018
Moneda PESOS

RESUMEN INTEGRAL				
Producto	No. de Cuenta	CLABE	Saldo anterior	Saldo al corte
ENLACE GLOBAL PM S/INTERESES	0235184386	072 320 00235184386 8	\$200,287.54	\$840,791.07
INVERSION GLOBAL PM	0498948299	072 320 00498948299 0	\$0.00	\$0.00
TOTAL			\$200,287.54	\$840,791.07

DETALLE ENLACE GLOBAL PM S/INTERESES INVERSION GLOBAL PM

Resumen del periodo		
Saldo inicial del periodo	\$ 200,287.54	\$0.00
+ Total de depósitos	\$ 1,938,904.33	\$0.00
- Total de retiros	\$ 1,298,001.76	\$0.00
+ Intereses Netos Ganados	\$ 0.00	\$0.00
- Total de comisiones cobradas	\$ 344.00	\$0.00
- IVA sobre comisiones (16%)	\$ 55.04	\$0.00
- Intereses Cobrados	\$ 0.00	\$0.00
Saldo actual	\$ 840,791.07	\$0.00
Saldo disponible al día*	\$ 839,291.07	\$0.00

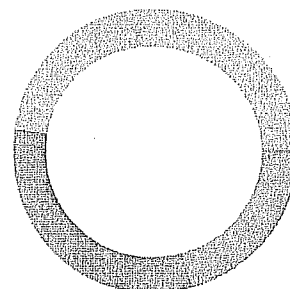
Saldo Promedio		
Saldo promedio mínimo	\$ 0.00	\$0.00
En el Periodo 01 Abr al 30 Abr:	\$ 561,944.92	\$0.00
Días que comprende el periodo	30	30

Intereses devueltos		
Tasa Bruta Anual	0.00%	0.00%
Interés Tasa Bruta Anual	\$ 0.00	\$0.00
Retención de ISR	\$ 0.00	\$0.00
INTERESES NETOS GANADOS	\$ 0.00	\$0.00

Saldo no disponible al día	
Depósitos de Cheques S.B.C.	\$1,500.00
Comisiones pendientes de aplicar	\$0.00
Compras no aplicadas	\$0.00
TOTAL	\$1,500.00

Resumen de comisiones	
Cheques girados	63
Cheques girados sin comisión	63
Cheques girados con comisión	0
Importe de la comisión	\$ 0.00
Por cheques devueltos	\$ 0.00
Otras comisiones	\$ 344.00

ENLACE GLOBAL PM S/INTERESES
(Saldo inicial de \$200,287.54)



DEPÓSITOS	\$1,938,904.33
RETIROS	\$1,298,001.76
COMISIONES	\$344.00
OTROS CARGOS	\$55.04
SALDO FINAL	\$840,791.07

Consulte su
estado de cuenta
en formato digital
a través de su
Banca Electrónica
BEM/BEP

Ecológico, práctico y seguro

DETALLE DE MOVIMIENTOS (PAGOS)

Interés Global PM S/Intereses

FECHA	DESCRIPCIÓN / ESTABLECIMIENTO	MONTO DEL DEPOSITO	MONTO DEL RETIRO	SALDO
31-MAR-18	SALDO ANTERIOR			200,287.54
02-ABR-18	CHEQUE PAGADO 0000678 DEPOSITO A CTA. 0308886427 RFC		1,786.96	198,500.58
02-ABR-18	DEFEECTIVO	6,600.00		205,100.58
02-ABR-18	CHEQUE PAGADO 0000684		3,666.89	201,433.69
02-ABR-18	CHEQUE PAGADO 0000698		6,088.53	195,345.16
02-ABR-18	DEFEECTIVO	5,100.00		200,445.16
02-ABR-18	DEFEECTIVO	5,100.00		205,545.16
02-ABR-18	HISBC156264 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0021 HSBC DEL CLIENTE ELENA DEL CARMEN PLASCENCIA CAMACHO DE LA CLABE 021320040386616905 CON RFC PACE6609104MA CONCEPTO: Renta Marzo 2018 REFERENCIA: 0000001 CVE RAST: HSBC156264	4,700.00		210,245.16
02-ABR-18	DEFEECTIVO	400.00		210,645.16
02-ABR-18	DEFEECTIVO	4,700.00		215,345.16
02-ABR-18	MBANO1001804020004672808 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0012 BBVA BANCOMER DEL CLIENTE ALBERTO REYES HERNANDEZ DE LA CLABE 012320011054041772 CON RFC CONCEPTO: PAGO ABRIL REFERENCIA: 0020418 CVE RAST: MBANO1001804020004672808	5,100.00		220,445.16
03-ABR-18	DEPOSITO CHQ.BANORTE 0000072 DEPOSITO DE LA CUENTA : 0681788288	9,800.00		230,245.16
03-ABR-18	DEFEECTIVO	18,150.00		248,395.16
03-ABR-18	DEFEECTIVO	16,650.00		265,045.16
03-ABR-18	DEPOSITO DE CUENTA DE TERCEROS DEPOSITO EFECTIVO FARM GUADALAJARA 00007 REFERENCIA 0001E8DM007	3,000.00		268,045.16
03-ABR-18	DEPOSITO DE CUENTA DE TERCEROS DEPOSITO EFECTIVO FARM GUADALAJARA 00007 REFERENCIA 0001E8E9007	2,000.00		270,045.16
04-ABR-18	DEFEECTIVO	4,700.00		274,745.16
04-ABR-18	DEFEECTIVO	4,700.00		279,445.16
04-ABR-18	DEFEECTIVO	4,700.00		284,145.16
04-ABR-18	CHEQUE PAGADO 0000695		3,897.18	280,247.98
04-ABR-18	DEFEECTIVO	2,000.00		282,247.98
04-ABR-18	DEP EN EFECTIVO ATM BTE N30785	2,000.00		284,247.98
05-ABR-18	B854221003844 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0030 BAJO DEL CLIENTE ERICK ALEJANDRO JIMENEZ CASTIL DE LA CLABE 030320900011376612 CON RFC CONCEPTO: Pago Abril 2018 y luz local pr05 REFERENCIA: 5422100 CVE RAST: B854221003844	5,100.00		289,347.98
06-ABR-18	DEFEECTIVO	9,600.00		298,947.98
06-ABR-18	DEFEECTIVO	4,700.00		303,647.98
06-ABR-18	DEFEECTIVO	9,000.00		312,647.98
06-ABR-18	DEFEECTIVO	600.00		313,247.98
06-ABR-18	DEFEECTIVO	4,700.00		317,947.98
06-ABR-18	DEFEECTIVO	4,700.00		322,647.98
06-ABR-18	DEFEECTIVO	1,100.00		323,747.98
09-ABR-18	CHEQUE PAGADO 0000705 DEPOSITO A CTA. 0156844075 RFL		20,000.00	303,747.98
09-ABR-18	DEFEECTIVO	1,500.00		305,247.98
09-ABR-18	DEFEECTIVO	7,600.00		312,847.98
09-ABR-18	CHEQUE PAGADO 0000679 DEPOSITO A CTA. 0312731234 RFC		2,815.00	310,032.98
09-ABR-18	CHEQUE PAGADO 0000706 CHQ.PAGO SUC AT T COMUNICACI 0000000000000000000000000000050563410		2,399.41	307,633.57
10-ABR-18	DEFEECTIVO	60,000.00		367,633.57
10-ABR-18	CARGO POR PAGO CONCENTRACION BEM COMISION FEDERA 00000000001504060104059180412000003502 AL RFC RAS 88468100095611088924 FAC 088924		350.00	367,283.57
10-ABR-18	CARGO POR PAGO CONCENTRACION BEM COMISION FEDERA 000000000015040012056311804120000199716 AL RFC RAS 88468100090896088924 FAC 088924		19,971.00	347,312.57
10-ABR-18	CARGO POR PAGO CONCENTRACION BEM COMISION FEDERA 000000000015040010033111804120000228399 AL RFC RAS 88468100085611088924 FAC 088924		22,839.00	324,473.57
10-ABR-18	002601001804100000033992 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0012 BBVA BANCOMER DEL CLIENTE SECRETARIA DE PLANEACION ADMON Y FINANZA DE LA CLABE 012320001112497540 CON RFC CONCEPTO: SP 1719756 4477542 REFERENCIA: 1719756 CVE RAST: 002601001804100000033992	639,914.67		964,388.24
11-ABR-18	CHQ.LOCAL 000147 A 24 HOR BCO: 0044 CTA. 0001002872056 NO.CHEQUE 0000000147	11,000.00		975,388.24
11-ABR-18	CHEQUE PAGADO 0000701		6,902.82	968,485.42
11-ABR-18	DEPPAGO MULTIPLE	1,500.00		969,985.42
11-ABR-18	DEPPAGO MULTIPLE	400.00		970,385.42
11-ABR-18	DEFEECTIVO	125,000.00		1,095,385.42
11-ABR-18	DEFEECTIVO	5,100.00		1,100,485.42

Línea Directa para su empresa:

Ciudad de México: (55) 5140 5640 | Monterrey: (81) 8156 9640 | Guadalajara: (33) 3669 9040 | Resto del país: 01 800 - DIRECTA (3473282) | Visita nuestra página: www.banorte.com

Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte, Av. Revolución No. 3000, Colonia Primavera C.R.64830, Monterrey Nuevo Leon. RFC BMMH930209927

DETALLE DE MOVIMIENTOS (PÁGINA 5) (CONTINUACIÓN)

FECHA	DESCRIPCIÓN / ESTABLECIMIENTO	MONTO DEL DEPOSITO	MONTO DEL RETIRO	SALDO
11-ABR-18	TRASPASO 0000180411, DE LA CUENTA: 0325035754 Concesion Clamatos	5,100.00		1,105,585.42
11-ABR-18	RETIRO DEP. ELECTRONICO DE LA EMISORA: 91841		211,166.12	894,419.30
11-ABR-18	COBRO COMISION 91841 042018		162.00	894,257.30
11-ABR-18	I.V.A.		25.92	894,231.38
12-ABR-18	CHEQUE CAMARA 0000681		2,111.20	892,120.18
12-ABR-18	CHEQUE CAMARA 0000692		5,356.57	886,763.61
12-ABR-18	CHEQUE CAMARA 0000707		20,000.00	866,763.61
12-ABR-18	CHQ LOCAL 000227 A 24 HOR BCO: 0021 CTA. 0004058919366 NO. CHEQUE 0000000227	900.00		867,663.61
12-ABR-18	CHEQUE PAGADO 0000709 DEPOSITO A CTA. 0123004752 RFC		5,717.06	861,946.55
12-ABR-18	CHEQUE PAGADO 0000697		3,666.89	858,279.66
12-ABR-18	CHEQUE PAGADO 0000708 DEPOSITO A CTA. 0568412509 RFC		1,900.00	856,379.66
13-ABR-18	CHEQUE PAGADO 0000714 DEPOSITO A CTA. 0275237297 RFC		18,631.50	837,748.16
13-ABR-18	DEREFECTIVO	750.00		838,498.16
13-ABR-18	DEREFECTIVO	1,000.00		839,498.16
13-ABR-18	CHEQUE PAGADO 0000731		2,349.40	837,148.76
13-ABR-18	CHEQUE PAGADO 0000723		4,170.77	832,977.99
13-ABR-18	CHEQUE PAGADO 0000726		2,416.08	830,561.91
13-ABR-18	CHEQUE PAGADO 0000732		2,350.52	828,211.39
13-ABR-18	CHEQUE PAGADO 0000729		2,078.47	826,132.92
13-ABR-18	CHEQUE PAGADO 0000719		2,021.54	824,111.38
14-ABR-18	CHEQUE CAMARA 0000704		1,700.00	822,411.38
14-ABR-18	CHEQUE CAMARA 0000711		2,110.00	820,301.38
14-ABR-18	CHEQUE CAMARA 0000716		719.99	819,581.39
14-ABR-18	CHEQUE PAGADO 0000728		2,350.52	817,230.87
16-ABR-18	CHEQUE PAGADO 0000730		1,920.09	815,310.78
16-ABR-18	CHEQUE PAGADO 0000733 DEPOSITO A CTA. 0156844075 RFC		20,000.00	795,310.78
16-ABR-18	CHEQUE PAGADO 0000712		1,823.36	793,487.42
16-ABR-18	DEREFECTIVO	3,200.00		796,687.42
16-ABR-18	DEP EN EFECTIVO ATM BTE N30714	6,300.00		802,987.42
17-ABR-18	CHEQUE CAMARA 0000676		11,735.66	791,251.76
17-ABR-18	DEP EN EFECTIVO ATM BTE N30350	1,150.00		792,401.76
17-ABR-18	CHEQUE PAGADO 0000717		3,384.97	789,016.79
17-ABR-18	CHEQUE PAGADO 0000727		2,383.30	786,633.49
17-ABR-18	CHEQUE PAGADO 0000718		6,791.22	779,842.27
17-ABR-18	PAGO DE SUA-IMSS AL R.E.C.		52,136.13	727,706.14
17-ABR-18	PAGO REFERENCIADO 576144310718 Impuesto Deposito Referenciado		122,393.00	605,313.14
17-ABR-18	COMPRA ORDEN DE PAGO SPEI 0170418 —REFERENCIA CTA/CLABE: 002180087005319970, BEM SPEI BCO:002 BENEF: Banamex Fideicomiso Seda (DATO NO VERIF POR ESTA INST), VOL1ABR CVE RASTREO: 8846CAP4201804170576619576 RFC: BF5900524 IVA: 000000000000.00 BANAMEX		1,500.00	603,813.14
17-ABR-18	COMPRA ORDEN DE PAGO SPEI REFERENCIA: 0170418		5.00	603,808.14
17-ABR-18	I.V.A. ORDEN DE PAGO SPEI REFERENCIA: 0170418		0.80	603,807.34
17-ABR-18	COMPRA ORDEN DE PAGO SPEI 0170418 —REFERENCIA CTA/CLABE: 002180087005319970, BEM SPEI BCO:002 BENEF: Banamex Fideicomiso Seda (DATO NO VERIF POR ESTA INST), SEDARTABR CVE RASTREO: 8846APAC201804170576619603 RFC: 300000000000.00 BANAMEX		7,656.57	596,150.77
17-ABR-18	COMISION ORDEN DE PAGO SPEI REFERENCIA: 0170418		5.00	596,145.77
17-ABR-18	I.V.A. ORDEN DE PAGO SPEI REFERENCIA: 0170418		0.80	596,144.97
17-ABR-18	COMPRA ORDEN DE PAGO SPEI 0170418 —REFERENCIA CTA/CLABE: 060320000971988450, BEM SPEI BCO:060 BENEF: Parque Metropolitano de Guadala (DATO NO VERIF POR ESTA INST), IPEJAL1ABR CVE RASTREO: 8846CAP3201804170576619605 RFC: 'A: 000000000000.00 BANSI		213,245.89	382,899.08
17-ABR-18	COMISION ORDEN DE PAGO SPEI REFERENCIA: 0170418		5.00	382,894.08
17-ABR-18	I.V.A. ORDEN DE PAGO SPEI REFERENCIA: 0170418		0.80	382,893.28
17-ABR-18	CHEQUE PAGADO 0000721		3,897.18	378,996.10
18-ABR-18	DEREFECTIVO	1,600.00		380,596.10
18-ABR-18	DEREFECTIVO	5,000.00		385,596.10
19-ABR-18	CHEQUE CAMARA 0000627		104,288.54	281,307.56
19-ABR-18	CHEQUE CAMARA 0000734		8,100.00	273,207.56
19-ABR-18	CHEQUE CAMARA 0000738		2,563.60	270,643.96
19-ABR-18	DEREFECTIVO	2,900.00		273,543.96
19-ABR-18	DEREFECTIVO	900.00		274,443.96
19-ABR-18	DEPOSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000190418 DE LA CUENTA 0624025010 pago parque	3,000.00		277,443.96
19-ABR-18	CHEQUE PAGADO 0000740 DEPOSITO A CTA. 0436011903 RFC		1,966.75	275,477.21
19-ABR-18	DEREFECTIVO	300.00		275,777.21

Línea Directa para su empresa:

Ciudad de México: (55) 5140 5640 | Monterrey: (81) 8156 9640 | Guadalajara: (33) 3669 9040 | Resto del país: 01 800 - DIRECTA (3473282) | Visita nuestra página: www.banorte.com

DETALLE DE MOVIMIENTOS (PAGOS CONTINUACIÓN)				
BANCO COMERCIAL DEL NOROCCIDENTE				
FECHA	DESCRIPCIÓN / ESTABLECIMIENTO	MONTO DEL DEPOSITO	MONTO DEL RETIRO	SALDO
20-ABR-18	CHEQUE CAMARA 0000700		9,793.30	265,983.91
20-ABR-18	CHEQUE CAMARA 0000710		12,499.91	253,484.00
20-ABR-18	CHEQUE CAMARA 0000741		2,815.00	250,669.00
20-ABR-18	TRASPASO 0000180420, DE LA CUENTA: 0014766906 aportacion Andrea Leyva	240.00		250,909.00
20-ABR-18	55209898 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0112 BMONEX DEL CLIENTE METROFITNESS SA DE CV DE LA CLABE 112180000029175164 CON RFC MET090930HZO CONCEPTO: Evento deportivo REFERENCIA: 0200418 CVE RAST: 55209898	3,500.00		254,409.00
20-ABR-18	20180420400420000MIFE000952608 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0042 MIFEL DEL CLIENTE LADO BUSINESS ENTERTAINMENT S A DE CV DE LA CLABE 042180016000354673 CON RFC CONCEPTO: PAGO ESTACIONAMIENTO ROXY REFERENCIA: 0000001 CVE RAST: 20180420400420000MIFE000952608	60,000.00		314,409.00
20-ABR-18	CHEQUE PAGADO 0000720		4,112.41	310,296.59
23-ABR-18	CHEQUE PAGADO 0000748 DEPOSITO A CTA. 0156844075 RFC		20,000.00	290,296.59
23-ABR-18	CHEQUE PAGADO 0000749		7,390.38	282,906.21
23-ABR-18	CHEQUE PAGADO 0000702 DEPOSITO A CTA. 0434714223 RFC		4,023.36	278,882.85
24-ABR-18	DEPOSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000000001 DE LA CUENTA 0178767680 EVENTO 30 ABRIL Y 02 DE MAYO	2,895.00		281,777.85
24-ABR-18	085900234294311486 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0002 BANAMEX DEL CLIENTE CONTROL DE LOORES SC DE LA CLABE 002375098701264068 CON RFC CONCEPTO: ESTANCIA FAMILIAR 2 28 ABRIL REFERENCIA: 0240418 CVE RAST: 085900234294311486	2,250.00		284,027.85
24-ABR-18	MBANO1001804240003783935 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0012 BBVA BANCOMER DEL CLIENTE STEPHANIE JAZMIN GONZALEZ MORAN DE LA CLABE 012320029589423239 CON RFC CONCEPTO: ABONO RENTA REFERENCIA: 0240418 CVE RAST: MBANO1001804240003783935	37,000.00		321,027.85
24-ABR-18	CHEQUE PAGADO 0000722		4,170.77	316,857.08
24-ABR-18	DEPOSITO CHQ.BANORTE 0010597 DEPOSITO DE LA CUENTA : 0652020771	90,000.00		406,857.08
24-ABR-18	DEPEFECTIVO	450.00		407,307.08
24-ABR-18	DEPOSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000240418 DE LA CUENTA 0283402812 bruno	16,000.00		423,307.08
24-ABR-18	DEPEFECTIVO	600.00		423,907.08
24-ABR-18	HSBC061961 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0021 HSBC DEL CLIENTE CASANDRA CORREA HERNANDEZ DE LA CLABE 021320064392619794 CON RFC CONCEPTO: Parque Metropolitano de Guadalajara REFERENCIA: 0000001 CVE RAST:	200.00		424,107.08
24-ABR-18	002601001804240000106489 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0012 BBVA BANCOMER DEL CLIENTE KFC RESTAURARIA DE PLANEACION ADMON Y FINANZA DE LA CLABE 012320001112497540 CON RFC 1722986 4495520 REFERENCIA: 1722986 CVE RAST: 002601001804240000106489	639,914.66		1,064,021.74
25-ABR-18	CHEQUE CAMARA 0000724		5,356.57	1,058,665.17
25-ABR-18	CHEQUE CAMARA 0000745		3,889.94	1,054,775.23
25-ABR-18	TRASPASO A CUENTA DE TERCEROS 0000250418 IVA:00000000.00, A LA CUENTA: 0624025010 Devolucion AL R.F.C.		1,000.00	1,053,775.23
25-ABR-18	DEPEFECTIVO	375.00		1,054,150.23
25-ABR-18	RETIRO DEP. ELECTRONICO DE LA EMISORA : 91841		216,384.39	837,765.84
25-ABR-18	COBRO COMISION 91841 042018		162.00	837,603.84
25-ABR-18	I.V.A.		25.92	837,577.92
26-ABR-18	CHEQUE CAMARA 0000750		1,102.00	836,475.92
26-ABR-18	CHEQUE PAGADO 0000737 DEPOSITO A CTA. 0312731234 RFC		1,299.00	835,176.92
26-ABR-18	DEPEFECTIVO	5,100.00		840,276.92
26-ABR-18	DEPEFECTIVO	5,100.00		845,376.92
26-ABR-18	DEPEFECTIVO	300.00		845,676.92
26-ABR-18	DEPEFECTIVO	300.00		845,976.92
26-ABR-18	CHEQUE PAGADO 0000742 DEPOSITO A CTA. 0236479829 RFC		1,339.80	844,637.12
26-ABR-18	CHEQUE PAGADO 0000757 DEPOSITO A CTA. 0275237297 RFC		19,440.50	825,196.62
27-ABR-18	CHEQUE CAMARA 0000746 CBO110704 PT1		5,674.84	819,521.78
27-ABR-18	CHQ.LOCAL 002346 A 24 HOR BCO:0017 CTA. 0000104628896 NO.CHEQUE 0000002346	3,690.00		823,211.78
27-ABR-18	DEPEFECTIVO	330.00		823,541.78
27-ABR-18	DEPEFECTIVO	32,500.00		856,041.78
27-ABR-18	DEPEFECTIVO	300.00		856,341.78
27-ABR-18	CHEQUE PAGADO 0000771		2,147.32	854,194.46
27-ABR-18	CHEQUE PAGADO 0000765		3,753.57	850,440.89
27-ABR-18	CHEQUE PAGADO 0000759		2,616.62	847,824.27
27-ABR-18	DEPEFECTIVO	270.00		848,094.27
27-ABR-18	CHEQUE PAGADO 0000772		2,181.76	845,912.51
27-ABR-18	COMPRA ORDEN DE PAGO SPEI 0270418 =REFERENCIA CTA/CLABE: 002180087005319970, BEM SPEI BCO:002 BENEf:Banamex Fideicomiso Seda (DATO NO VERIF POR ESTÁ INST), VOLZABR CVE RASTREO: 8846CAP2201804270580295290 RFC: 000000000000.00 BANAMEX		1,500.00	844,412.51
27-ABR-18	COMISION ORDEN DE PAGO SPEI REFERENCIA: 0270418		5.00	844,407.51
27-ABR-18	I.V.A. ORDEN DE PAGO SPEI REFERENCIA: 0270418		0.80	844,406.71

Línea Directa para su empresa:

Ciudad de México: (55) 5140 5640 | Monterrey: (81) 8156 9640 | Guadalajara: (33) 3669 9040 | Resto del país: 01 800 - DIRECTA (3473282) | Visita nuestra página: www.banorte.com

Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte, Av. Revolución No. 3050, Colonia Primavera C.P.64830, Monterrey Nuevo León, RFC: BMRN930209927

DETALLE DE MOVIMIENTOS (PÉG. 03) CONTINUACIÓN

OPERACIONES SIN INTERESES

FECHA	DESCRIPCIÓN / ESTABLECIMIENTO	MONTO DEL DEPÓSITO	MONTO DEL RETIRO	SALDO
27-ABR-18	CHEQUE PAGADO 0000760		2,374.98	842,031.73
28-ABR-18	CHEQUE CAMARA 0000747		3,480.00	838,551.73
28-ABR-18	CHEQUE CAMARA 0000752		2,100.00	836,451.73
28-ABR-18	CHEQUE CAMARA 0000753		2,239.69	834,212.04
30-ABR-18	CHQ. LOCAL 000152 A 24 HOR BCO :0044 CTA. 0001002872056 NO. CHEQUE 0000000152	1,500.00		835,712.04
30-ABR-18	DEFEECTIVO	375.00		836,087.04
30-ABR-18	CHEQUE PAGADO 0000768		2,181.76	833,905.28
30-ABR-18	CHEQUE PAGADO 0000762		3,666.89	830,238.39
30-ABR-18	DEFEECTIVO	8,000.00		838,238.39
30-ABR-18	CHEQUE PAGADO 0000767		2,147.32	836,091.07
30-ABR-18	HSBC126314 SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0021 HSBC DEL CLIENTE ELENA DEL CARMEN PLASCENCIA CAMACHO DE LA CLABE 021320040386616905 CON RFC 0000000152. CONCEPTO: Renta Abril 2018 REFERENCIA: 00000001 CVE RAST: HSBC126314	4,700.00		840,791.07

OPERACIONES CON INTERESES

FECHA	DESCRIPCIÓN / ESTABLECIMIENTO	MONTO DEL DEPÓSITO	MONTO DEL RETIRO	SALDO
31-MAR-18	SALDO ANTERIOR			0.00
	SIN MOVIMIENTOS			

OTROS

Informe de Depósitos en el Banorte Mayor a \$15,000.00

Mes:	ABRIL de 2018
Excedentes de depósitos	\$ 375,500.00
Tipo de Cambio	\$ 18.8644
Resumen por cliente del ejercicio 2018	
Monto de excedente de depósitos	\$ 1,018,111.00

*Los depósitos en efectivo presentados en el presente informe son aquellos que exceden la cantidad de \$15,000 (Quince mil pesos 00/100) de forma acumulada en todas las cuentas bajo titularidad del cliente dentro de un mes calendario.

Ganancia Adicional (GAT)

NO. DE CUENTA	GAT NOMINAL ¹	GAT REAL ²	(+) INTERESES APLICABLES	(-) TOTAL DE COMISIONES
0498948299	0.00 %	-3.74 %	\$0.00	\$0.00

¹ Antes de Impuestos

² La GAT REAL es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada

MENSAJES IMPORTANTES

REGULACION VIGENTE SOBRE TRANSFERENCIAS EN MONEDA EXTRANJERA: LE INFORMAMOS QUE CUANDO ENVIE O RECIBA

TRANSFERENCIAS DE FONDOS NACIONALES EN MONEDA EXTRANJERA, ASI COMO TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES EN CUALQUIER MONEDA, OTORGA SU CONSENTIMIENTO A BANORTE PARA TRATAR Y TRANSFERIR SU INFORMACION A LA PLATAFORMA DE BANCO DE MEXICO, COMPRENDIENDO QUE TODAS LAS ENTIDADES FINANCIERAS PODRAN CONSULTAR SU INFORMACION. PARA MAYORES DETALLES LE INVITAMOS A CONSULTAR BANORTE.COM

Advertencia: Incumplir sus obligaciones le puede generar comisiones.

El presente estado de cuenta no es un comprobante fiscal.

La fecha de corte coincide con la fecha de terminación del periodo que se señala en el presente estado de cuenta. Las operaciones efectuadas durante los días no laborales o después de la hora de corte de fin de día serán consideradas en nuestra contabilidad como realizadas en el siguiente día hábil bancario. Usted dispone de 90 días después de la fecha de corte para objetar la información contenida en su estado de cuenta, de no hacerlo se asumirá su conformidad al respecto.

Cuando no reciba su estado de cuenta durante los 20 días siguientes de la fecha de corte, y no haya dado instrucciones para que no se le envíe, favor de solicitarlo en su sucursal.

Línea Directa para su empresa:

Ciudad de México: (55) 5140 5640 | Monterrey: (81) 8156 9640 | Guadalajara: (33) 3669 9040 | Resto del país: 01 800 - DIRECTA (3473282) | Visita nuestra página: www.banorte.com

Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte, Av. Revolución No. 3000, Colonia Primavera C.P. 64830, Monterrey Nuevo León. RFC BNAH930209927

En el caso de avisos de modificaciones al contrato de adhesión, recuerde que, si así lo decide, tiene derecho a solicitar la cancelación de su cuenta dentro de los 30 días naturales posteriores a la notificación recibida, sin responsabilidad alguna a su cargo cubriendo, en su caso, los adeudos que se hayan generado a la fecha.

Aviso de privacidad

Ponemos a su disposición el Aviso de Privacidad en www.banorte.com en el entendido de que su información será tratada con sujeción a los fines establecidos en el referido Aviso de Privacidad.

Consultas, Reclamaciones y Aclaraciones

Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, a través de su Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE), ubicada en Av. Paseo de la Reforma 195 Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Correo electrónico: une@banorte.com, o al Teléfono: 01 800 627 2292 así como en cualquiera de sus sucursales. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria o en el caso de requerir consultar y/o comparar información sobre comisiones podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx con número telefónico de atención en la Ciudad de México (55) 5340 0999 y desde el interior de la República el 01 800 999 8080.

Referencia de Abreviaturas

ABO	Abono	COM	Comisión	EDO	Estado	O/B	Otro Banco
ATM	Cajero Automático	CONS	Consulta	I.S.R	Impuesto Sobre la Renta	PZO	Plazo
BTE	Banorte	CPA	Compra	I.V.A	Impuesto al Valor Agregado	R.F.C	Registro Federal de Causantes
CAM	Cámara de compensación	CTA	Cuenta	INT	Interés (es)	REV	Reverso
CAP	Capital	DEP	Depósito	INTBC	Interbancaria	S.B.C	Saldo salvo Buen Cobro
CHEQ/CHQ	Cheque	DEV	Devolución	INV	Inversión	VEN	Ventanilla
CLABE	Clave Bancaria Estandarizada	DISP	Disposición/Dispersión	LIQ	Liquidación (Pago)		



Los productos anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Instituto para la Protección del Ahorro Bancario (IPAB) hasta por un monto equivalente a 400,000 UDI por cliente, por Institución. Lo anterior de conformidad con las disposiciones legales que regulan a dicho Instituto. Vista la página www.ipab.org.mx

Línea Directa para su empresa:

Ciudad de México: (55) 5140 5640 | Monterrey: (81) 8156 9640 | Guadalajara: (33) 3669 9040 | Resto del país: 01 800 - DIRECTA (3473282) | Visita nuestra página: www.banorte.com

Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte, Av. Revolución No. 3000, Colonia Primavera C.P. 64830, Monterrey Nuevo León. RFC: BMN930299927

Estimado (a) PARQUE METROPOLITANO DE GUADALAJARA

Hacemos de su conocimiento que a partir de este mes de Mayo podrá incrementar la seguridad de sus cheques con el servicio "Cheque Protegido" el cual será asociado a su cuenta SIN COSTO adicional para usted, como un atributo mas de su cuenta de cheques.

Dicho servicio lo podrá utilizar directamente desde su Banca Electrónica, ingresando a su portal Banorte en su Empresa, a través del siguiente menú:

Servicios >> Cheques >> Cheque Protegido >> Protección y Liberación

Los principales beneficios de Cheque Protegido son:

- v Protección a sus cheques por folio e importe, los cuales no se podrán cobrar por una cantidad distinta a la que usted haya especificado.
- v Protección a sus cheques de manera masiva o uno por uno.
- v Podrá elegir entre distintas modalidades: Cheque por cheque o Toda la chequera.
- v Sin cargo, ni comisiones.

Detalle de modalidades

- Cheque por cheque: Sus cheques se mantendrán disponibles para su pago hasta que usted instruya la protección de dichos cheques a través de la Banca Electrónica. Para proteger un documento deberá capturar el número e importe del mismo, el cual solamente podrá cobrarse siempre y cuando coincida con lo que usted haya especificado.
- Toda la Chequera: Sus cheques no podrán cobrarse hasta que usted instruya la protección de dichos cheques a través de la Banca Electrónica. Para proteger un documento deberá capturar el número e importe del mismo, el cual solamente podrá cobrarse siempre y cuando coincida con lo que usted haya especificado. Esta mejora en su producto, no presenta cambio alguno en los términos y condiciones contratados al día de hoy. Para cualquier duda respecto a las nuevas condiciones, comuníquese con su Ejecutivo de Cuenta quien podrá brindarle más detalles.

Esta mejora en su producto, no presenta cambio alguno en los términos y condiciones contratados al día de hoy. Para cualquier duda respecto a las nuevas condiciones, comuníquese con su Ejecutivo de Cuenta quien podrá brindarle más detalles.



Línea Directa:

Ciudad de México: (55) 5140 5640

Monterrey: (81) 8156 9640

Guadalajara: (33) 3669 9040

Resto del país: 01800 DIRECTA (3473282)

Agradecemos su preferencia y le reiteramos que el mayor de nuestros compromisos es brindarle confianza y fortaleza financiera a través de un servicio de calidad y una mejor experiencia.

Información de Banorte:

Domicilio: Avenida Revolución 3000

Colonia Primavera, Monterrey, N.L.

C.P. 64830

Teléfono de Contacto: 01 800 DIRECTA (347 3282)

Página de internet: www.banorte.com

Información de la UNE:

Unidad Especializada de Consultas y Reclamaciones

Domicilio: AV. Paseo de la Reforma No. 195 Piso 1

Colonia Cuauhtémoc C.P. 06500 Delegación

Cuauhtémoc, Ciudad de México

Contacto: une@banorte.com

Teléfono 01 800 627 22 92

Atentamente,

**Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte.**

En cumplimiento al Art. 17 de las Disposiciones de Carácter General en Materia de Transparencia aplicables a las Instituciones de Crédito y Sociedades Financieras de Objeto Múltiple, nos permitimos hacer de su conocimiento el siguiente derecho con el que usted cuenta: Derecho del Usuario de dar por terminado el Contrato de Adhesión: El Usuario puede solicitar la terminación del Contrato de Adhesión dentro de los 30-treinta días posteriores al aviso sin responsabilidad alguna a su cargo, y bajo las condiciones pactadas originalmente, debiendo cubrir, en su caso, los adeudos que se generen hasta el término de la operación o el servicio, sin que la Institución Financiera pueda cobrarle penalización alguna por dicha causa.

CONTRATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, (EN ADELANTE EL "BANCO") Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA IDENTIFICADA COMO EL "CLIENTE" EN LA SECCIÓN DE DATOS GENERALES DE ESTE CONTRATO (EN ADELANTE EL "CLIENTE"), SUJETÁNDOSE AMBAS PARTES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

Declaran las Partes:

- Que se reconocen mutuamente la capacidad y personalidad con la que comparecen y que sus representantes o apoderados legales cuentan con facultades suficientes para la celebración de este contrato, mismas que a la fecha no les han sido modificadas, ni revocadas.
- Que conforme a lo establecido en el(los) contrato(s) o disposiciones legales a las que se sujetan los depósitos de dinero a la vista, al amparo del(de los) cual(es) se tienen contratada(s) la(s) cuenta(s) de cheques que se identifica(n) en la sección de Datos Generales de este contrato, el "CLIENTE" a solicitado al "BANCO" el servicio objeto de este instrumento para tratar de prevenir la realización de posibles fraudes, respecto de los CHEQUES que se presenten al cobro sobre dicha(s) cuenta(s).

Por lo anterior las Partes están de acuerdo en la celebración del presente contrato y en tal virtud a someterse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Definiciones: Los términos definidos a continuación tendrán en el presente Contrato los significados atribuidos a dichos términos en esta cláusula, los cuales serán aplicables tanto a la forma singular como a la plural de dichos términos:

- ARCHIVO ELECTRÓNICO. Documento que en formato electrónico es susceptible de envío, recepción y procesamiento a través de los MEDIOS DE TRANSMISIÓN Y RECEPCIÓN ELECTRÓNICA DE DATOS, el cual contiene la información que habrá de enviar el "CLIENTE" al "BANCO", para que este último pueda identificar los CHEQUES librados con cargo a la(s) CUENTA(S), para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- CHEQUE. Título de crédito, de los denominados cheques, que el "BANCO" ha autorizado al "CLIENTE" librar con cargo a la(s) CUENTA(S).
- CUENTA(S). Son los contratos de depósito bancario de dinero a la vista, en cuenta de cheques, que mantiene el "CLIENTE" con el "BANCO", que se identifican en la caratula del presente contrato en la sección de Datos Generales, respecto de la(s) cual(es) se prestará el servicio objeto de este contrato.
- DÍA HÁBIL. Significa cualquier día del año, excepto los días que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores señale como aquellos en que las Instituciones de Crédito deban cerrar sus puertas y suspender operaciones.
- MEDIOS DE TRANSMISIÓN Y RECEPCIÓN ELECTRÓNICA DE DATOS. Son los servicios automatizados que proporciona el "BANCO" mediante los cuales el "CLIENTE" deberá efectuar la transmisión de los ARCHIVOS ELECTRÓNICOS, así como los demás datos e instrucciones relativas al servicio objeto del presente contrato. Estos servicios deberán ser contratados mediante convenio que por separado a este contrato celebren las Partes.
- BANCA ELECTRONICA.- Es el servicio electrónico por medio del cual el "BANCO" permite al "CLIENTE", entre otras cosas, tener acceso a sus cuentas, el manejo de las mismas y a través del cual el "CLIENTE" podrá registrar los datos de los CHEQUES e instruir que los mismos sean operados al amparo del servicio objeto de este contrato. Estos servicios deberán ser contratados mediante convenio que por separado a este contrato celebren las Partes.
- PROTECCIÓN DE CHEQUERA.- Es el servicio mediante el cual el "BANCO" mantiene protegidos el total de los cheques contenidos en los talonarios entregados a el "CLIENTE" hasta en tanto este último le instruya al "BANCO", la desprotección de dichos CHEQUES por haber sido librados contra la CUENTA, la desprotección debe ser instruida en forma específica, identificando cada uno de los cheques librados por el "CLIENTE" y la cuenta de cargo del mismo.
- PROTECCIÓN DE CHEQUES.- Es el servicio mediante el cual el "CLIENTE" podrá instruir al "BANCO" la protección de aquellos CHEQUES librados contra su CUENTA, indicando el importe por el cual fueron librados.

Segunda.- Objeto: El "BANCO" proporcionará los servicios de PROTECCIÓN DE CHEQUERA y PROTECCIÓN DE CHEQUES, de conformidad a las condiciones señaladas para cada una de las modalidades de servicio, según se señala en la cláusula tercera del presente contrato, a fin de pagar los CHEQUES en apego a las instrucciones del "CLIENTE".

El "BANCO" prestará al "CLIENTE" el servicio objeto de este contrato, sobre la(s) CUENTA(S), de conformidad con la modalidad del servicio indicada por el "CLIENTE".

Tercera.- Modalidades del servicio: Las modalidades del servicio operarán de la siguiente manera:

A).- PROTECCIÓN DE CHEQUERA 24 HORAS POR ARCHIVO.- Por medio de esta modalidad el "CLIENTE" operará el servicio de PROTECCIÓN DE CHEQUERA, mediante el envío de ARCHIVOS ELECTRÓNICOS, dichos ARCHIVOS ELECTRÓNICOS serán operados por el "BANCO" a las 21:00 horas del DÍA HÁBIL de su recepción, previa confirmación emitida por el "BANCO".

B).- PROTECCIÓN DE CHEQUERA 15 MINUTOS POR ARCHIVO.- Por medio de esta modalidad el "CLIENTE" operará el servicio de PROTECCIÓN DE CHEQUERA, mediante el envío de ARCHIVOS ELECTRÓNICOS, dichos ARCHIVOS ELECTRÓNICOS serán operados por el "BANCO" en un lapso de 15 minutos posteriores a la recepción de los mismos, previa confirmación emitida por el "BANCO".

C).- PROTECCIÓN DE CHEQUERA EN LÍNEA.- Por medio de esta modalidad el "CLIENTE" operará el servicio de PROTECCIÓN DE CHEQUERA, a través de BANCA ELECTRÓNICA, para lo cual deberá capturar los datos del o los CHEQUES librados a cargo de su CUENTA al amparo del servicio de PROTECCIÓN DE CHEQUERA, en el aplicativo que, para tal fin, proporcione el "BANCO" a través de BANCA ELECTRÓNICA.

D).- PROTECCIÓN DE CHEQUES 15 MINUTOS POR ARCHIVO.- Por medio de esta modalidad el "CLIENTE" operará el servicio de PROTECCIÓN DE CHEQUES, mediante el envío de ARCHIVOS ELECTRÓNICOS, dichos ARCHIVOS ELECTRÓNICOS serán operados por el "BANCO" en un lapso de 15 minutos posteriores a la recepción de los mismos, previa confirmación emitida por el "BANCO".

E).- PROTECCIÓN DE CHEQUES EN LÍNEA.- Por medio de esta modalidad el "CLIENTE" operará el servicio de PROTECCIÓN DE CHEQUES, a través de BANCA ELECTRÓNICA, para lo cual deberá capturar los datos del o los CHEQUES librados a cargo de su CUENTA al amparo del servicio de PROTECCIÓN DE CHEQUES, en el aplicativo que, para tal fin, proporcione el "BANCO" a través de BANCA ELECTRÓNICA.

En caso de que el "CLIENTE" realice un cambio en la modalidad del servicio de conformidad a lo establecido en la presente cláusula, dicho cambio de modalidad no afectará aquellos CHEQUES que el "CLIENTE" haya instruido pagar, al amparo del presente contrato, siempre que dicha instrucción de pago se haya realizado con anterioridad al momento en que opere el cambio de modalidad del servicio.

Para el caso de las modalidades contempladas en los incisos A), B) y C) de la presente cláusula, el "CLIENTE", tendrá la posibilidad de instruir al "BANCO" la verificación de los montos por los cuales se expidieron los referidos CHEQUES sujetándose en todo momento a la forma de operación del servicio de conformidad a la modalidad seleccionada por el "CLIENTE", en cuyo caso el "BANCO" debe verificar que el monto del CHEQUE presentado para cobro coincida con el monto instruido por el "CLIENTE", debiendo negarse al pago del referido CHEQUE cuando los montos no sean coincidentes. Así también, para el caso de las modalidades contempladas en los incisos A), B) y C) de la presente cláusula, el "CLIENTE" tendrá la opción de instruir al "BANCO", mediante BANCA ELECTRÓNICA, que se establezca un monto máximo para el pago de cada uno de los CHEQUES librados a cargo de la(s) CUENTA(S), en caso de que pretenda establecer o cambiar, en forma posterior a la firma del presente instrumento, el monto máximo antes referido, el "CLIENTE" deberá instruirlo a través de BANCA ELECTRÓNICA, para lo cual el "BANCO" aplicará la instrucción al momento de la confirmación de recepción de la misma, en cuyo caso el "BANCO" solo podrá pagar los CHEQUES instruidos por el "CLIENTE" cuando los mismos no sean librados por cantidades superiores a la establecida como monto máximo para pago de los CHEQUES, debiendo, el "BANCO", negarse al pago de todos aquellos CHEQUES que sean librados por cantidades superiores al monto máximo establecido por el "CLIENTE" para el pago de los mismos, a excepción de aquellos CHEQUES que el cliente instruya pagar por montos superiores sujetándose en todo momento a la forma de operación del servicio de conformidad a la modalidad seleccionada por el "CLIENTE".

Cuarta.- Disponibilidad del Servicio: El servicio objeto de este contrato solo podrán ser operados en DÍAS HÁBILES y sujetándose a los horarios establecidos para cada modalidad del servicio. No obstante lo anterior, el "BANCO" estará exento de toda responsabilidad si por fallas de sus sistemas informáticos, fallas en los MEDIOS DE TRANSMISIÓN Y RECEPCIÓN ELECTRÓNICA DE DATOS, fallas en BANCA ELECTRÓNICA, demoras inevitables, caso fortuito o fuerza mayor o por cualquier otra causa, no pudiese recibir o leer las instrucciones y/o el "CLIENTE" no tuviera acceso al servicio objeto del presente contrato.

1).- Para la modalidad de PROTECCIÓN DE CHEQUERA 24 HORAS POR ARCHIVO, el "BANCO" solo recibirá los ARCHIVOS ELECTRÓNICOS en DÍAS HÁBILES y dentro del horario comprendido entre las 07:30 horas y las 20:30 horas, emitiendo, en su caso, una confirmación de recepción de los mismos. Para esta modalidad del servicio el "BANCO" realizará la operación de los ARCHIVOS ELECTRÓNICOS a las 21:00 horas del DÍA HÁBIL de su recepción.

2).- Para las modalidades de PROTECCIÓN DE CHEQUERA 15 MINUTOS POR ARCHIVO y PROTECCIÓN DE CHEQUES 15 MINUTOS POR ARCHIVO, el "BANCO" solo recibirá los ARCHIVOS ELECTRÓNICOS en DÍAS HÁBILES y dentro del horario comprendido entre las 07:30 horas y las 20:30 horas, emitiendo, en su caso, una confirmación de recepción de los mismos. Para esta modalidad del servicio el "BANCO" realizará la operación de los ARCHIVOS ELECTRÓNICOS a más tardar a los 15 minutos posteriores a la confirmación que, en su caso, emita el "BANCO".

3).- Para las modalidades de PROTECCIÓN DE CHEQUERA EN LÍNEA y PROTECCIÓN DE CHEQUES EN LÍNEA, el "BANCO" recibirá las instrucciones del "CLIENTE" a través de BANCA ELECTRÓNICA en DÍAS HÁBILES y dentro del horario comprendido entre las 7:30 horas y las 20:30 horas, emitiendo, en su caso, una confirmación de operación exitosa al momento en que el "CLIENTE" finalice la operación en BANCA ELECTRÓNICA.

Las partes acuerdan que, los ARCHIVOS ELECTRÓNICOS enviados por el "CLIENTE" en días u horarios distintos a los establecidos para cada una de las modalidades del servicio, de conformidad a los incisos 1) y 2) de la presente cláusula, serán operados al DÍA HÁBIL siguiente a su recepción, a partir de la hora de inicio de operación de la modalidad del servicio correspondiente, por lo que el "CLIENTE" exenta al "BANCO" de toda responsabilidad por la falta de pago de los CHEQUES, cuyos datos se contengan en los ARCHIVOS ELECTRÓNICOS que no hayan surtido efecto por haber sido presentados fuera del horario establecido para cada una de las modalidades del servicio, que no hayan sido confirmados por el "BANCO" o que hayan sido presentados en días inhábiles, así como de aquellos CHEQUES que sean presentados, para su cobro, antes de que surta efectos el ARCHIVO ELECTRÓNICO presentados en tiempo y forma, de conformidad a lo establecido en esta cláusula. Así mismo, el "CLIENTE" exime de toda responsabilidad al "BANCO" por la falta de pago de aquellos CHEQUES que hayan sido presentados a cobro antes de que el "CLIENTE" concluya la operación a través de BANCA ELECTRÓNICA o bien por las operaciones realizadas que no hayan concluido en forma exitosa.

Quinta.- Obligación de Pago de CHEQUES y Causa de Devolución: Para el caso del servicio de PROTECCIÓN DE CHEQUERA, el "BANCO" deberá admitir para trámite de pago solo aquellos CHEQUES que hayan sido instruidos por el "CLIENTE", debiendo negarse al pago de todos aquellos CHEQUES que sean presentados para su cobro y que no hayan sido instruidos o de aquellos CHEQUES instruidos cuando los mismos no coincidan con los montos indicados, por el "CLIENTE", para su validación, en los términos señalados en la cláusula tercera del presente instrumento. Para el caso del servicio de PROTECCIÓN DE CHEQUES, el "BANCO" deberá admitir para trámite de pago todos los cheques que sean presentados al cobro con cargo a la(s) CUENTA(S), con excepción de aquellos CHEQUES que el "CLIENTE" haya instruido al "BANCO" los cuales solo deberán ser recibidos para trámite de pago cuando los mismos coincidan con el importe indicado, por el "CLIENTE", para cada uno de ellos, lo anterior debido a que esta modalidad de servicio solamente aplica respecto de los CHEQUES que el "CLIENTE" indique al "BANCO", derivado de su interés en protegerlos en cuanto al importe por el cual fueron librados.

El "BANCO" deberá efectuar de manera automatizada, el cotejo de los datos contenidos en las instrucciones del "CLIENTE" contra los que aparecen en los CHEQUES que sean presentados al cobro, lo anterior a efecto de verificar que coincidan y, en caso de ser procedente, se efectúe el pago de los mismos. El "CLIENTE" desconoce la suscripción de todos aquellos CHEQUES que se operen al amparo del servicio de PROTECCIÓN DE CHEQUERA cuando los mismos no sean instruidos por el "CLIENTE" o bien que siendo instruidos no coincidan con los montos indicados por el "CLIENTE" para su validación. Así mismo desconoce la suscripción de todos aquellos CHEQUES que se operen al amparo del servicio de PROTECCIÓN DE CHEQUES cuando el monto de los mismos no coincida con los montos indicados por el "CLIENTE" para su validación. La causa de devolución a utilizar en caso de que el "BANCO", derivado del cumplimiento del presente contrato, se vea obligado a negar el pago de un CHEQUE será "El librador no reconoce haber librado el documento", lo anterior con independencia de las demás causas por las cuales el "BANCO" pudiera efectuar la devolución de los CHEQUES. El "BANCO" deberá pagar de manera ordinaria todos aquellos CHEQUES que sean presentados para su cobro y que el "CLIENTE" no haya instruido operar al amparo del servicio objeto de este contrato.

Sexta: Disposiciones Generales: El servicio objeto del presente contrato se sujetará a lo siguiente:

La Información e Instrucciones que el "CLIENTE" transmita a través de los MEDIOS DE TRANSMISIÓN Y RECEPCIÓN ELECTRÓNICA DE DATOS, BANCA ELECTRÓNICA o por medio del procedimiento de contingencia, que coincidan con los respaldos del "BANCO", tendrán plena fuerza legal y valor probatorio respecto a las características y alcance de las operaciones instruidas a éste último.

El "CLIENTE" es el único responsable de la exactitud y veracidad de los datos contenidos en los ARCHIVOS ELECTRÓNICOS y los proporcionados por medio de BANCA ELECTRÓNICA, así como de la oportunidad en que se realice la transmisión de los mismos. El "BANCO" no tendrá responsabilidad alguna por el cumplimiento de las instrucciones o atención de los ARCHIVOS ELECTRÓNICOS, así como tampoco tendrá responsabilidad por el pago o no pago de los "CHEQUES", en virtud del servicio prestado al "CLIENTE". Los CHEQUES solo pueden ser afectados por el servicio objeto de este contrato en una sola ocasión.

Para el caso de las Instrucciones transmitidas a través de ARCHIVOS ELECTRÓNICOS, dichos ARCHIVOS ELECTRÓNICOS deben ser enviados por el "CLIENTE" a través del MEDIO DE TRANSMISIÓN Y RECEPCIÓN ELECTRÓNICA DE DATOS que para tal efecto haya contratado con el "BANCO", debiendo indicar en cada uno de ellos, el número de la CUENTA de cargo de los CHEQUES, los números de CHEQUES a ser afectados, los datos que requiera el "BANCO" como medio de identificación del "CLIENTE" y, en su caso, el monto por el cual fueron expedidos los CHEQUES. El "CLIENTE" debe identificar cada uno de los ARCHIVOS ELECTRONICOS enviados mediante la utilización de número consecutivo a fin de que el "BANCO" identifique y opere los mismos. El "BANCO" confirmará al "CLIENTE" la recepción de los ARCHIVOS ELECTRÓNICOS, a través del MEDIOS DE TRANSMISIÓN Y RECEPCIÓN ELECTRÓNICA DE DATOS, asimismo le informará, por dichos medios, los números de los CHEQUES que hayan sido pagados al amparo del servicio objeto de este contrato. Las confirmaciones estarán sujetas a su comprobación a través de los registros y/o de los respaldos que mantenga el "BANCO" de las mismas, inclusive las otorgadas en el procedimiento de contingencia que mas adelante se describe en este contrato. En caso de que el "CLIENTE" envíe dos o mas ARCHIVOS ELECTRÓNICOS con el mismo número consecutivo, se tomara como valido y será operado solamente el primero recibido en tiempo por el "BANCO", así mismo, en caso de que el "CLIENTE" proporcione mas de una instrucción sobre un CHEQUE en particular, ya sea en uno o varios ARCHIVOS ELECTRONICOS, solo será tomada como valida la primera instrucción recibida en tiempo por el "BANCO". Para el caso de las Instrucciones transmitidas a través de BANCA ELECTRÓNICA, el "CLIENTE" deberá acceder al servicio de BANCA ELECTRÓNICA, que para tal efecto haya contratado con el "BANCO", y capturar los números de CHEQUES a ser afectados, los datos que requiera el "BANCO" como medio de identificación del "CLIENTE" y, en su caso, el monto por el cual fueron expedidos los CHEQUES, lo anterior a fin de generar la instrucciones y obtener, en sus caso, la confirmación de operación exitosa.

El "CLIENTE" esta obligado a mantener la(s) CUENTA(S) abierta(s) y con fondos disponibles y suficientes para cubrir los CHEQUES que se explidan al amparo del presente contrato, sin perjuicio de que sobrevenga algún impedimento de ley para el pago de los CHEQUES, u orden de autoridad judicial y/o administrativa que instruya el embargo o suspensión de movimientos en la(s) CUENTA(S) o que por cualquier otra causa se impida la liquidación de estos documentos.

Séptima.- Oposición y/o revocación de CHEQUES y procedimiento de contingencia: Para el servicio objeto de este contrato, siendo el caso de que el "CLIENTE" desee la oposición al pago y/o revocación de algún CHEQUE, deberá de comunicárselo por escrito al "BANCO" de manera oportuna antes de que sea pagado dicho título para que éste deje de efectuar el pago del CHEQUE, lo anterior sujeto a lo establecido por el artículo 185 de la ley general de títulos y operaciones de crédito.

Por otra parte, en caso de que los MEDIOS DE TRANSMISIÓN Y RECEPCIÓN ELECTRÓNICA DE DATOS y/o BANCA ELECTRÓNICA no se encuentren disponibles, se procederá a operar las instrucciones a través del procedimiento de contingencia mediante el cual, el "CLIENTE" deberá de proporcionar al "BANCO" dichas Instrucciones mediante la utilización de ARCHIVOS ELECTRÓNICOS a través de un medio magnético, óptico o digital (disquete flexible) y por escrito una descripción de los datos contenido, lo anterior solo en DÍAS HÁBILES y en los horarios de atención a clientes de las sucursales del "BANCO", aplicando los mismos plazos y condiciones de operación que se señalan para cada modalidad en la cláusula tercera del presente instrumento.

En el caso de procedimiento de contingencia antes mencionado, el "BANCO" entregará por escrito al "CLIENTE", las confirmaciones de los ARCHIVOS ELECTRÓNICOS.

Octava: Restitución por controversias con terceros: El "CLIENTE" se obliga a restituir al "BANCO" cualquier erogación que efectúe (ya sea por vía judicial, extrajudicial o administrativa) por demandas o conflictos con terceros, en virtud del cumplimiento y/o prestación de los servicios objeto del presente contrato.

Novena: Domicilios: Para todo lo relativo al presente contrato, las partes señalan como domicilio los señalados en la sección de Datos Generales de este contrato.

Décima: Vigencia. El presente contrato se celebra por tiempo indefinido y se podrá terminar por voluntad de cualquiera de las partes, previo aviso por escrito a la otra parte, con 1-un DÍA HÁBIL de anticipación.

La terminación o conclusión de (de las) CUENTA(S), implicará la terminación automática de este contrato sin ningún otro requisito, en caso de ser varias cuentas de cheques, aplicará la terminación de los efectos de este contrato con respecto a la CUENTA que sea cerrada.

Décimo Primera: Tribunales competentes y Legislación aplicable. Para todo lo relacionado con la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato, las Partes se someten en forma expresa a la Jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad en donde se celebra el presente contrato identificada en la sección de Datos Generales de este instrumento, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros.



ESTADO DE CUENTA / ENLACE GLOBAL PM S/INTERESES

Este contrato se sujeta a lo no previsto en el mismo, al(a los) contrato(s) o reglas de depósito de la(s) CUENTA(S), así como a la ley de instituciones de crédito, ley de títulos y operaciones de crédito, disposiciones aplicables emitidas por autoridades, instituciones u organismos reguladores de las operaciones bancarias.